



RESOLUCIÓN CS N°

134 / 20

2020-*Año del General Manuel Belgrano*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 OCT 2020

Expediente N° 17021/2020.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución Rectoral N° 0600-2020 emitida ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se proroga en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta (en carácter extraordinario y excepcional) el otorgamiento de una BECA DE CONECTIVIDAD, por un importe de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), a partir del 16 de junio y hasta el 15 de agosto de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite administrativo respectivo y en la necesidad de continuar con el otorgamiento de tal beneficio en virtud que la emergencia sanitaria por el COVID-19 imposibilita la enseñanza presencial.

Que este Cuerpo comparte la decisión adoptada en la Resolución citada en el Visto de la presente.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4° Sesión Extraordinaria del 2 de octubre de 2020)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 0600-2020, de fecha 06 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. –

RSR

UNSa.


Cr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA